



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-07-14089, mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a la cobertura de cargos en la asignatura Trabajo Social III "A" y "B", a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 18/07; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 18/07 y en consecuencia transformar transitoriamente la planta de personal de la Escuela de Trabajo Social conforme la planilla anexa, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la docente Lic. **María Cristina GONZÁLEZ** o antes si se cubriera por concurso el cargo de Profesor Titular s/d de la asignatura Trabajo Social III "B".

Art. 2°.- Designar interinamente a la docente Lic. **Alicia SOLDEVILA**, Legajo 32.451, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social III "A" a partir del 1/04/07 al 31/03/08 o antes si finaliza la transformación transitoria de planta dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3°.- Conceder a la docente Lic. **Alicia SOLDEVILA**, Legajo 32.451, licencia sin goce de haberes, en el cargo interino de docente auxiliar Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social III "B" a partir del 1°/04/07 al 31/03/08 o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo 2° de la presente, conforme lo dispuesto en el artículo 13°, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

Art. 4°.- Designar interinamente a la Lic. **Ana María del Carmen MIANI**, DNI N° 12.047.154, en un cargo de docente auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social III "B" a partir del 1/04/07 y al 31/03/08 o antes si la Lic. Alicia Soldevila se reintegrase a sus funciones.

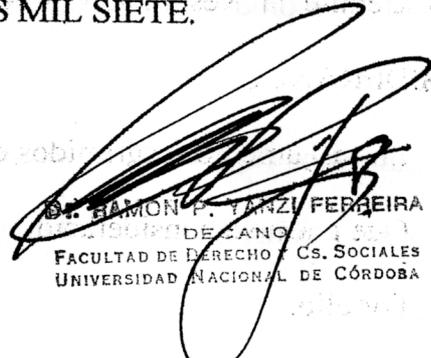
Art. 5°.- Las Docentes propuestas reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2, del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN.

Art. 6°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERBEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

La F
pres

1- F
11-
70-

Suj

Ca
Pu

Cr

Ci
Pr

R

T
T
I



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
RESOLUCIÓN HCD N° 124/07

La Escuela de Trabajo Social solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en la planta de personal universitario, a saber:

- 1- Personal
- 11- Personal permanente
- 70- Personal Docente

Supresiones:

Cantidad	Cargo	Dependencia	Puntaje mensual
<u>Puntaje total</u>			
1	102 Prof. Titular. s/d	ETS	668 pts.

Creaciones

Cantidad	Cargo	Dependencia	Puntaje mensual
<u>Puntaje total</u>			
1	110. Prof. Adj. s/d	ETS	594 pts

RESUMEN GENERAL:

Total creaciones: 668
 Total supresiones: 594
 Diferencia: 74

LUIS F. ALIAGA YOPRE
 SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON ESTEBAN FERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA